CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Santiago de Chile, a 15 de julio de 2010, entre la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, rol único tributario 70.023.270-0, representada por don Carlos Budnevich Le-Fort, ambos con domicilio en Moneda Nº 1123, piso 7, comuna de Santiago, en adelante **SBIF** y Trust Consultores S.A., rol único tributario 96.904.830-2, representada por doña Claudia Marcela Arriagada Castillo, rol único tributario 9.472.744-8, ambos domiciliados en calle Augusto Leguía Sur Nº 79, oficina 1101, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante **TRUST**, se ha convenido el siguiente acuerdo de prestación de servicios, el que se regirá por las cláusulas que siguen:

PRIMERO: Objeto del contrato.

La SBIF tiene la necesidad de difundir y probar su plan de continuidad de negocio (BCP) y capacitar a su personal en dicha materia.

SEGUNDO: Los trabajos.

Los trabajos y entregables comprometidos por **TRUST** se encuentran definidos en su carta propuesta "Asesoría en Plan de Continuidad de Negocio (BCP)" del 22 de junio del 2010, documento que forma parte integrante de este contrato para todos los efectos legales, y que se adjunta como anexo.

TERCERO: Precio

El valor total de los servicios comprometidos es de 300 UF. Esta suma se pagará una vez aceptados los entregables indicados en la propuesta, por parte de la SBIF.

El pago tendrá como Unidad de Fomento de referencia su equivalente en pesos a la fecha de la emisión de la factura respectiva.

CUARTO: Plazos

Se deja constancia que los trabajos contratados comenzarán a desarrollarse a contar del día 19 de julio de 2010 y **TRUST** se compromete a finalizar la totalidad de los trabajos encomendados el 30 de noviembre de 2010, fecha que podrá ser prorrogable de común acuerdo de las partes.

QUINTO: Coordinadores

Con el propósito que el presente contrato se ejecute en los términos acordados, las partes nombran coordinadores. El coordinador por parte de **TRUST**, será la Sra. Virginia Silva R., y por parte de la **SBIF**, será el Director de Operaciones y Tecnología Sr. Ronald Kumpf L.

SEXTO: Prohibición de Ceder.

Las partes no podrán ceder en todo o en parte el presente CONTRATO, o las obligaciones y derechos derivados del mismo. En consecuencia, las partes dejan constancia que tal cesión será causal de incumplimiento de Contrato.

SÉPTIMO: Reserva de la Información

La SBIF facilitará toda la información que estime necesaria para la ejecución del trabajo encomendado. En el caso de tratarse de información sensible, el coordinador por parte de SBIF, solicitará a TRUST que dicha información sea utilizada en las oficinas de SBIF.

Queda expresamente prohibido a TRUST comercializar o disponer de los datos proporcionados por la SBIF, así como de los resultados y productos de este trabajo, quedando sujetos éstos a la obligación de reserva de la información, aspecto que se considera como elemento esencial de este contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal de término inmediato del presente contrato, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pudieren corresponder.

Los resultados producto de este trabajo, son propiedad exclusiva de la SBIF.

OCTAVO: Traslado de la Información

En casos excepcionales, el coordinador por parte de la SBIF, podrá autorizar el traslado de información sensible, la que se mantendrá encriptada en los dispositivos que la contengan, de modo de mitigar el riesgo de hurtos o extravío.

NOVENO: Causales de Resolución

En los siguientes casos de incumplimiento grave se producirá la resolución del contrato, mediante declaración administrativa y unilateral de la **SBIF**:

- a) Si **TRUST** no destina recursos suficientes para el normal desarrollo del servicio contratado, en términos que se haga imposible la ejecución de lo contratado dentro del plazo estipulado;
- b) Si la calidad del trabajo ejecutado no satisface las exigencias mínimas para los objetivos tenidos en consideración al contratar los servicios de **TRUST**;
- c) Si TRUST infringe en cualquier forma lo estipulado en el contrato;
- d) Si **TRUST** incurre en incumplimiento o retraso injustificado, sin autorización previa de la **SBIF**, en los plazos de entrega del servicio contratado;

De ponerse término al contrato por parte de la **SBIF**, ésta pagará los avances contenidos en el trabajo encomendado. A falta de acuerdo entre las partes, la **SBIF** pagará la suma que a su criterio y fundadamente determine, sin perjuicio del derecho que le asistirá a **TRUST** para demandar ante los tribunales ordinarios, según las reglas generales.

DECIMO: Competencia.

Cualquier duda, divergencia, controversia o dificultad que se suscite entre las partes con motivo de la validez, interpretación, aplicación, cumplimiento, resolución o terminación del presente contrato o por cualquier otra causa relacionada directa o indirectamente con él, será resuelta por las partes, o en su defecto por la justicia ordinaria.

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

DECIMO PRIMERO: Representantes Legales.

La personería de doña Claudia Marcela Arriagada Castillo, para representar a **TRUST Consultores S.A.**, consta en la escritura pública de fecha 28 de enero del 2000, ante el Notario Público de Santiago don Gladys E. Pizarro Pizarro.

La personería del señor Carlos Budnevich Le-Fort para representar a la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS** consta en el Decreto Supremo N° 334 de fecha 16 de marzo de 2010, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 30 de abril de 2010.

El presente contrato se extiende y firma en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte.

CARLOS BUDNEVICH LE-FORT
Superintendencia de Bancos e Instituciones
Financieras

CLAUDIA MARCELA ARRIAGADA CASTILLO
Trust Consultores S.A.

PROPUESTA DE ASESORÍA EN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO (BCP)



Señores Superintendencia de Bancos e **Instituciones Financieras** Presente

Santiago, 22 de junio de 2010

PROPUESTA DE ASESORÍA EN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO (BCP)

De nuestra consideración:

A través de la presente les hacemos llegar nuestra propuesta de servicios profesionales relativa al tema de la referencia. Para una mejor comprensión la hemos estructurado en los siguientes capítulos:

- I. Introducción
- II. Objetivos y alcances
- III. Plan de trabajo
- IV. Plazo de ejecución
- V. Honorarios y forma de pago VI. Entregables
- VII. Profesionales asignados
- VIII. Referencias de clientes
- IX. Anexo Currículo Vitae

I - INTRODUCCIÓN

Durante el año 2009, la SBIF desarrolló un plan de continuidad de negocio (BCP), que cubre los siguientes escenarios:

- Falla edificio Moneda
- ✓ Falla edificio Bandera
- ✓ Falla masiva de personal
- ✓ Falla de personal clave
- ✓ Falla de proveedores claves

Durante el año 2009, se definieron las estrategias y se desarrollaron los planes a seguir, en cada uno de estos escenarios, y se establecieron los requisitos necesarios, para las pruebas del BCP, a efectuarse durante el año 2010.

Dichos requisitos son:

Instalar en Bandera:

- en espacio bajo la escala 5 puestos de trabajo
- en sala de reuniones 4 puntos de red

Instalar en Moneda:

tres puntos de red en la actual recepción del edificio

II - OBJETIVOS Y ALCANCES

El objetivo de la asesoría será apoyar a SBIF en la capacitación, difusión y pruebas de su plan de continuidad de negocio (BCP).

A través de este proyecto, se probará el método de comunicación al interior de la SBIF en caso de contingencia y las estrategias de continuidad definidas en el BCP. Asimismo, se contará con un grupo capacitado de usuarios para actuar en escenarios de fallas de edificios o de personal clave.

III - PLAN DE TRABAJO

El plan considera las siguientes actividades:

a) Efectuar difusión de BCP al interior de SBIF y capacitación

Se definirá los medios para efectuar la difusión (presencial a través de charlas, publicaciones en Intranet, correos al personal, etc), y se desarrollará el material correspondiente.

Para la capacitación, se preparará el material y se efectuará una charla general y otra específica a los participantes en los escenarios. Al finalizar las charlas, se evaluará el resultado a través de encuesta al personal participante.

b) Efectuar prueba de escenario "Falla edificio Moneda"

Se planificará y efectuará una prueba en donde se simulará la falla del edificio Moneda y la distribución del personal clave en otras posiciones. Se encuestará al personal con las actividades claves a realizar y se llenará un formulario con dichas las actividades, las que serán validadas durante la prueba.

c) Efectuar prueba de escenario "Falla de edificio Bandera"

Se planificará y efectuará una prueba en donde se simulará la falla del edificio Bandera y la forma de atención de clientes en edificio Moneda. Se encuestará al personal con las actividades claves a realizar y se llenará un formulario con dichas las actividades, las que serán validadas durante la prueba.

d) Efectuar prueba de escenario "Falla de personal"

Se efectuará una prueba tipo simulacro, en donde se simulará la falla de personal y su reemplazo con personal suplente.

e) Efectuar prueba de convocatoria

Se efectuará una prueba tipo simulacro, en donde se convocará al grupo director y personal clave, de modo de establecer el tiempo de contacto resultante.

IV- PLAZO

Se estima una duración de 2 a 3 meses, para el desarrollo del proyecto.

SBIF será responsable de participar en las reuniones que se definan, participar en las capacitaciones y pruebas, entregar los antecedentes requeridos, instalar los puestos de trabajo y puntos de red (u otra forma de comunicación) requeridos para las pruebas y disponer de una sala para efectuar la capacitación.

El consultor será el responsable de generar todos los entregables del proyecto.

El inicio del proyecto deberá ser coordinado de común acuerdo, en base a la disponibilidad del personal de SBIF y de nuestro personal.

V- HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

La asesoría tiene un costo total de UF 300, lo que será facturado, una vez aceptados los entregables por parte de la SBIF.

Por ser una asesoría, este valor no está afecto a IVA.

VI- ENTREGABLES

Durante el proyecto se generarán los siguientes entregables:

- 1) Informe de prueba de convocatoria
- 2) Informe de prueba de falla de personal
- 3) Plan de prueba de falla de Edificio Moneda
- 4) Informe de prueba de falla de Edificio Moneda

- 5) Plan de prueba de falla de Edificio Bandera
- 6) Informe de prueba de falla de Edificio Bandera
- 7) Informe con actualizaciones requeridas en BCP producto de las pruebas
- 8) BCP actualizado en base a pruebas
- 9) Material de capacitación y difusión
- 10) Ejecución de capacitación e informe de resultado de capacitación

VII - PROFESIONALES ASIGNADOS

Por parte de SBIF, se requiere la participación de una contraparte para integrar el equipo de trabajo, y coordinar al interior de SBIF el desarrollo de las actividades. También se requiere la participación de los ejecutivos y personal técnico de SBIF, para otorgar entrevistas y proveer la información necesaria.

Por parte de *Trust Consultores* participará Virginia Silva, con amplia experiencia en el desarrollo de proyectos de continuidad de negocio y de quién se adjunta curriculum. De ser necesario, se incorporarán otros consultores al equipo de trabajo.

Los beneficios de este equipo profesional para SBIF son los siguientes:

- > Contar con personas con conocimiento en la materia, quienes han participado en numerosos proyectos relacionados con planes de contingencias.
- > Efectuar traspaso metodológico del proceso de continuidad a personal de SBIF.
- Contar con una visión externa y objetiva sobre las alternativas existentes y de los riesgos involucrados en cada una de ellas.
- Abordar el proyecto en forma planificada, a través de la aplicación de una metodología que especifica claramente las acciones a seguir y los productos a obtener. Dicha metodología se basa en nuestra experiencia y en los siguientes estándares:
 - ✓ "High-level principles for business continuity" de Basilea
 - ✓ BS 25999-1 Business Continuity Management Part 1 Code of Practice
 - ✓ BS 25999-2 Business continuity management Part 2: Specification
 - ✓ BS 7799-3 Information security management systems Part 3: Guidelines for information security risk management
 - ✓ British Standard Institution: PAS 77:2006 IT Service Continuity Management

VIII - REFERENCIAS DE CLIENTES

A continuación se entrega la lista de clientes en que Virginia Silva ha desarrollado uno o más proyectos de continuidad (BCP/DRP), desde el año 1989 a la fecha, y alguna referencia, en caso de todavía estar trabajando en dicha empresa:

En Price Waterhouse:

- > Banco de Crédito e Inversiones (David Becker)
- Banco O'Higgins (Rodolfo Muñoz AFT)
- Redbanc (Cecilia Rojas)
- Goodyear
- BSA (procedimiento para falla de personal)

En Bycontrol SA:

- Disputada (PBX)
- Petrox
- Planes Año 2000 (Banco Edwards, Transbank, Cintac, ABC, Banco Bice, San Isidro, Feria del Disco, Dirección General de Aeronaútica Civil)

En Trust Consultores SA:

- Redbanc (Cecilia Rojas)
- Turismo Cocha (César Munita)
- > Transbank (Gonzalo Díaz de Valdés)
- Presto (Mauricio Sanhueza)
- > ENTEL (Isabel Hayes)
- CCA (Javier Calderón)
- Banco Ripley (César Jaramillo)
- Banco Falabella (Javier Aravena)

La correcta aplicación de los métodos utilizados, de las recomendaciones planteadas, y los resultados de las mismas, son de exclusiva responsabilidad de SBIF.

Agradeciendo de antemano la confianza depositada en nuestra empresa, quedamos a su disposición para aclarar o complementar los conceptos aquí vertidos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Virginia Silva Trust Consultores S.A. Socia